- XPALMER & PARTNERS, S.L.U.– CIF B- 07644206
Sociedad inscrita en el ROAC con el número S-1011

Avenida Alemania número 15 escalera B, 8º 2ª
CP 07003 de Palma de Mallorca.
Tel.: 649194818
josecaldentey@telefonica.net

Informe de procedimientos acordados sobre el resumen de las deudas con proveedores y otros acreedores (financieros y no financieros).

A SANCHEZ ALIMENTACION, S.A.:
(NIF: A07059413)

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con determinada información contenida en la "Declaración responsable del Resumen de las Deudas con Proveedores y otros Acreedores (financieros y no financieros) que se adjuntan Anexos a este informe, y que han sido preparados por SANCHEZ ALIMENTACION, S.A. de acuerdo con las bases reguladores de la convocatoria de la LINEA COVID de ayudas directas a empresarios y profesionales de las Islas Baleares para el apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19 aprobadas por la Orden conjunta de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores y del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 28 de mayo de 2021 (modificada por cuatro órdenes conjuntas emitidas por éstas) publicadas en el BOIB 76, de 12 de junio de 2021, BOIB 84, de 26 de junio y BOIB 87, de 1 de julio del mismo año, y la corrección de errores publicada en el BOIB 90, de 6 de julio de 2021 y BOIB 5, de 8 de enero de 2022) para acceder a las ayudas que se recogen en el art. 4.1 de la orden Conjunta.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. sobre la información contenida en la "Declaración responsable del Resumen de las Deudas con Proveedores y otros Acreedores (financieros y no financieros) y procedente de los registros contables NO auditados de SANCHEZ ALIMENTACION, S.A. se ha realizado siguiendo nomas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400, que regula este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el propósito de permitirles la evaluación de la documentación soporte correspondiente a las bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria de la línea COVID de ayudas directas a empresarios y profesionales según el Real Decreto Ley 5/2021 y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con la base 9.5.3. de las bases reguladoras de las ayudas COVID. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

- XPALMER & PARTNERS, S.L.U.– CIF B- 07644206
Sociedad inscrita en el ROAC con el número S-1011

Avenida Alemania número 15 escalera B, 8º 2ª
CP 07003 de Palma de Mallorca.
Tel.: 649194818
josecaldentey@telefonica.net

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados acordados han sido los siguientes:

1. *Obtención del Resumen de las Deudas con Proveedores y otros Acreedores (financieros y no financieros) que se detalla en el Anexo VI de la Orden conjunta del 28 de mayo de 2021, firmado por el responsable de* SANCHEZ ALIMENTACION, S.A. *de la preparación de la información.*

2. *Comprobación que el Resumen de las Deudas con Proveedores y otros Acreedores (financieros y no financieros) preparado por* SANCHEZ ALIMENTACION, S.A. *contiene todos los elementos señalados en el Anexo VI de las Bases reguladoras de la convocatoria.*

3. *A partir del Resumen de las Deudas con Proveedores y otros Acreedores (financieros y no financieros) que se detallan en la declaración responsable del resumen de dudas con proveedores y otros acreedores (financieros y no financieros), de* SANCHEZ ALIMENTACION, S.A. *se ha analizado la totalidad de la población y del 100% de la deuda financiera para llevar a cabo los procedimientos que se describen a continuación.*

4. *Para la muestra seleccionada, comprobación que* SANCHEZ ALIMENTACION, S.A. *dispone de los siguientes documentos originales acreditativos de la deuda, sobre los cuales se realizan los procedimientos siguientes:*

    a. *Facturas de proveedores y otros acreedores no financieros, comprobación que el devengo de la factura se encuentra dentro del periodo subvencionable (del 1 de marzo del 2020 al 31 de mayo del 2021).*

    b. *Nóminas de empleados, comprobación que la nómina se ha devengado en el periodo subvencionable.*

    c. *Deuda tributaria con las administraciones públicas, comprobación que el periodo de liquidación de la deuda tributaria ha vencido en el periodo subvencionable.*

    d. *Deuda financiera vencida, comprobación que las cuotas impagadas (capital e intereses) procede de contratos anteriores al 13 de marzo del 2021 y han vencido entre el 1 de marzo del 2020 y el 31 de mayo del 2021.*

    e. *Deuda financiera no vencida, comprobación que la deuda procede de contratos formalizados entre el 1 de marzo del 2020 y el 12 de marzo del 2021.*

- XPALMER & PARTNERS, S.L.U.– CIF B- 07644206
Sociedad inscrita en el ROAC con el número S-1011

Avenida Alemania número 15 escalera B, 8º 2ª
CP 07003 de Palma de Mallorca.
Tel.: 649194818
josecaldentey@telefonica.net

f. *Para la muestra seleccionada, comprobación que* SANCHEZ ALIMENTACION, S.A. *dispone de documentos originales acreditativos del pago, dentro del periodo establecido por las Bases reguladoras de las ayudas, de las deudas con proveedores y otros acreedores (financieros y no financieros).*

g. *En caso de que la justificación incluya el pago de deuda financiera, comprobación en base a una muestra (del 2% de cada subgrupo con un mínimo de 20 elementos y un máximo de 100 elementos por subgrupo) que al finalizar el periodo para aplicar la ayuda a su finalidad (dos meses a contar desde el día en que el beneficiario ingresó la ayuda) no quedaban, en los registros contables del beneficiario, deudas a los subgrupos 40 y 41 del Plan General de Contabilidad que cumplieran las condiciones para poder ser susceptibles de ayuda.*

h. *Verificación de la exactitud aritmética de la declaración responsable del resumen de dudas con proveedores y otros acreedores (financieros y no financieros) preparado por* SANCHEZ ALIMENTACION, S.A.

i. *Obtención de una carta de manifestaciones, de acuerdo con las normas profesionales de aceptación general aplicables a los encargos de procedimientos acordados, firmada por el responsable de* SANCHEZ ALIMENTACION, S.A. *de la preparación de la información incluida en la declaración responsable del resumen de dudas con proveedores y otros acreedores (financieros y no financieros).*

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoria hecha de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoria vigente en España, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la "Declaración responsable del Resumen de las Deudas con Proveedores y otros Acreedores (financieros y no financieros) que se adjuntan a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Este Informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida con el objeto mencionado en el segundo párrafo de este informe y para su información y, no puede ser usado para otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de les Illes Balears, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este Informe.

- XPALMER & PARTNERS, S.L.U.– CIF B- 07644206
Sociedad inscrita en el ROAC con el número S-1011

Avenida Alemania número 15 escalera B, 8º 2ª
CP 07003 de Palma de Mallorca.
Tel.: 649194818
josecaldentey@telefonica.net

Este informe se refiere exclusivamente a la "Declaración responsable del Resumen de las Deudas con Proveedores y otros Acreedores (financieros y no financieros) que se adjunta a este informe y no a los estados financieros de SANCHEZ ALIMENTACION, S.A., considerados en su conjunto.

Firmado en Palma de Mallorca, a 10 de febrero de 2022.

X PALMER & PARTNERS, S.L.U.
Vía Alemania número 15, Escalera B 8º 2ª
CP 07003 de Palma de Mallorca.
Nº ROAC S-1011

José Caldentey Aguiló
Auditor de Cuentas inscrito en el ROAC con el número 18.066.
Vía Alemania número 15, Escalera B 8º 2ª
CP 07003 de Palma de Mallorca.

XPALMER & PARTNERS, S.L.U.
AUDITORES DE CUENTAS
ROAC S-1011
CIF B07644206
Vía Alemania, nº 15, Esc. B, 8º 2ª
07003 Palma de Mallorca
E-mail: josecaldentey@telefonica.net
Tel.: 971 72 72 31
Móvil: 649 19 48 18

SANCHEZ ALIMENTACION, S.A. con NIF número A07059413 y domicilio social en la calle Dieciseis de Julio número 67 de Palma (Polígono Son Castelló), en calidad de beneficiario de la "Línea Covid de ayudas directas a empresarios y profesionales a que se refiere el Título I del Real decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19", aprobadas por la Orden conjunta de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores y del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo de 28 de mayo de 2021 (modificada por tres órdenes conjuntas emitidas por las mismas consejerías publicadas en el BOIB 76, de 12 de junio de 2021, BOIB 84, de 26 de junio y BOIB 87, de 1 de julio del mismo año, y la corrección de errores en la publicación en el BOIB 90, de 6 de julio de 2021, as), de acuerdo lo que dispone el art. 9.5.3 de la Orden conjunta señalada,

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

1. Presenta un Resumen de las deudas con proveedores y otros Acreedores (financieros y no financieros) pendientes de pago a la fecha de la solicitud, y devengadas entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021, que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 para los cuales se solicita la ayuda a que hace referencia el art. 4.1 de la referida Orden.
2. El Resumen de las deudas con Proveedores y otros Acreedores (financieros y no financieros) que se presenta a continuación:
    1. Se ha obtenido de la contabilidad de **SANCHEZ ALIMENTACION, S.A.** y refleja la totalidad de las deudas con proveedores y otros acreedores (financieros y no financieros) que cumple las condiciones recogidas en el art. 4.1 de la Orden conjunta.
    2. Las deudas incluidas se corresponden con actividades económicas que desarrolla el solicitante.
    3. Las deudas incluidas se han devengado entre el 1 de marzo del 2020 y el 31 de mayo del 2021.
    4. Las deudas incluidas proceden de contratos anteriores al 13 de marzo del 2021.
    5. Las deudas incluidas se encontraban pendiente de pago el 14 de junio de 2021.

6. Las deudas incluidas no se corresponden con el IVA u otros impuestos indirectos que sean susceptibles de recuperación o compensación por **SANCHEZ ALIMENTACION, S.A.**
7. Las deudas incluidas no se corresponden con deudas entre las sociedades que forman parte del grupo que consolida fiscalmente.
8. Las ayudas recibidas se han destinado al pago de las deudas de acuerdo con la orden de pago que establece el art. 4.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria y que se detalla a continuación:
    a. En primer lugar, se han satisfecho las deudas con proveedores y otros acreedores (no financieros) por orden de antigüedad que será determinado por: i. Facturas: fecha de emisión. ii. Nóminas: fecha de devengo. iii. Deuda tributaria: último día del periodo de liquidación.
    b. En segundo lugar, se ha reducido la deuda financiera, primando la reducción de la deuda con aval público.

Deudas con proveedores y Otros Acreedores (financieros y no financieros) pendientes de pago a 14 de junio de 2021	**Importe**
Proveedores	544.846,33
Acreedores Varios	55.153,67
Personal	
Otras deudas con la Administración Pública	
Deudas con entidades de crédito con aval ICO	
Otras deudas financieras con Aval ICO	
Deudas con entidades de crédito	
Otras deudas financieras -	
TOTAL	**600.000,00**

En Palma de Mallorca a 24 de enero de 2022.

SANCHEZ ALIMENTACION, S.A.

Isaac Sanchez Sanchez (DNI 43.049.619-J)

Administrador Único

Sánchez Alimentación, S.A.
C/ 16 DE JUNIO, 67 - 07009 PALMA
TELF. 971 431 348 - FAX: 971 432 057
C.I.F.: A 07059413